



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 1/10. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,00 hs. del día 29 del mes de enero del año 2010, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Informe UAI N° 33/08 (Expte. N° 626-08); ii) sanción (Expte. N° 13953-03); y iii) presupuesto 2009 (Expte. N° 577-08). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 49/08, en fecha 26 de febrero de 2010.

Aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba y se procede a la firma.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Cortes programados. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario con relación a la información a la comunidad sobre cortes programados y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) requiriendo informe (Expte. N° 875-09).
3. Informe de Auditoría. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 50-09 referido al tema "Calidad de Agua" y resuelve: i) que con relación a la estructura de la Gerencia Técnica debe estarse a lo dispuesto en el marco del Expediente ERAS N° 884-09, conforme Acta de Directorio N° 12/09; y ii) remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna para su conocimiento agregando copia de lo actuado en el citado Expediente ERAS N° 884-09 (Expte. N° 864-09).
4. Informe SIGEN. El Directorio toma conocimiento de la Nota SIGEN N° 5095/2009-GSPF a través de la cual se remite un ejemplar del Informe de Supervisión UAI "Ente Regulador de Agua y Saneamiento - Cumplimiento del Plan de Auditoría - Enero-Junio de 2009"; y, en virtud de los hallazgos referenciados en el citado informe, resuelve: i) remitir las presentes a las distintas Gerencias/Departamentos competentes para la toma de nota o lo que estime corresponde y que, fecho, se remitan los presentes obrados a la Unidad de Auditoría Interna; e ii) instruir a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que eleve con carácter de urgencia una propuesta de adecuación del Reglamento de Directorio aprobado por Resolución ERAS N° 47/08 y su aclaratoria Resolución ERAS N° 49/08 que dé respuesta a las observaciones formuladas por la Sindicatura General de la Nación y la Unidad de Auditoría Interna (Expte. N° 878-09).
5. Consulta a la Autoridad de Aplicación. El Directorio toma conocimiento de lo



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

informado por la Gerencia de Economía y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a cargos que percibe Agua y Saneamientos Argentinos S.A., y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Expte. N° 14312-03).

6. Reclamo. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al reclamo formulado por la Sra. Liliana Lamanna sobre la calidad del agua en el Partido de Avellaneda y resuelve que se proceda a la devolución, con lo informado, de las actuaciones a la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (EE 094-09).
7. Relevamiento Conectividad. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo con relación a la Circular SSCyCG 1-09 de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y resuelve que, con lo informado, se proceda al archivo de las actuaciones (Expte. N° 663-09).
8. Nota SSRH FL N° 3711/2009. El Directorio toma conocimiento del informe de la Gerencia de Economía y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos mediante su Nota SSRH FL N° 3711/09 respecto de la Nota AySA N° 100391/09 relativa al Contrato de Fideicomiso de Administración suscripto entre Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y Nación Fideicomiso S.A. el 10 de noviembre de 2008; y, compartiendo el dictamen de la citada Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve que, con lo informado, se proceda a la devolución de los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE 130-09).
9. Nota SSRH FL N° 3718/2009. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la solicitado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos mediante su Nota SSRH FL N° 3718/09 respecto de la Nota AySA N° 100392/09 referente al Contrato de Fideicomiso de Administración suscripto entre Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y Nación Fideicomiso S.A. el 10 de noviembre de 2008; y, compartiendo el dictamen de la mencionada Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve que con lo informado, se proceda la devolución de los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE 133-09).
10. Nota SSRH FL N° 3716/2009. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y la Gerencia de Economía, como así también de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos respecto de la Nota AySA N° 99412/09 relativa a las obras de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. en la Cuenca Matanza Riachuelo; y, compartiendo lo dictaminado por la citada Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

que, con lo informado, se remitan en devolución los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (EE 131-09).

11. Laboratorios de Análisis. Proyecto de resolución aprobando la contratación con el Centro de Tecnología del Uso del Agua (CTUA) dependiente del Instituto Nacional del Agua (INA) (Expte. N° 716-09). Proyecto de Convenio Marco con el Instituto Nacional del Agua (INA) (Expte. N° 898-10). Proyecto de resolución aprobando la contratación directa con el Centro de Investigación y Desarrollo de Ingeniería Ambiental (CIIA) perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para efectuar análisis de muestras de efluentes líquidos y barros (Expte. N° 869-09). Solicitud de prórroga formulada por la Gerencia Técnica. Informe del Departamento Administrativo y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (Expte. N° 133-07). Proyecto de resolución autorizando el llamado a licitación pública para contratar el servicio de un laboratorio de análisis de muestras de agua, líquidos cloacales y barros (Expte. N° 621-09). El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica, el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y, compartiendo lo dictaminado por la mencionada Gerencia de Asuntos Jurídicos, dispone que el Departamento Administrativo arbitre las medidas necesarias para prorrogar la contratación del laboratorio para análisis de agua con la firma Estudio Ecológico Industrial S.R.L. por el término de UN (1) mes y/o hasta que se agote la partida correspondiente (Expte. N° 133-07). Por otra parte, el Directorio resuelve postergar el tratamiento de los temas restantes en orden a la necesidad de requerir informes complementarios a la Gerencia Técnica, información que será solicitada y remitida a través de la Gerencia General para conocimiento y consideración del Directorio (Exptes. N° 716-09, N° 898-10, N° 869-09 y N° 621-09).
12. Recurso. El Directorio aprueba el proyecto de resolución rechazando el recurso de reconsideración interpuesto por Aguas Argentinas S.A. contra la Nota ERAS N° 5126/09 referente a la Consulta ERAS N° 23.868 y por la cual se requiriera a la Concesionaria que librara una nueva intimación al usuario (Expte. N° 486-08).
13. Cooperativa Parque Quirno. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua de la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Parque Quirno "Ntra. Sra. del Buen Ayre Ltda.," del partido de Hurlingham; y aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la mencionada Cooperativa y a la Municipalidad de Hurlingham, con copia a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 14083-03).
14. Informe de Auditoría N° 52/09. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 52/09 referente a la "Intervención de ETOSS y ERAS en actuaciones judiciales – denuncias" y resuelve que, con lo informado, se proceda al archivo de las actuaciones (Expte. N° 887-10).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

15. Informe de Auditoría N° 47/09. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 47/09 referido a "Control de Mantenimiento" y resuelve: i) que con relación a la estructura de la Gerencia Técnica debe estarse a lo dispuesto en el marco del Expediente ERAS N° 884-09, conforme Acta de Directorio N° 12/09; y ii) remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna para su conocimiento agregando copia de lo actuado en el citado Expediente ERAS N° 884-09 (Expte. N° 832-09).
16. Informe de Auditoría N° 51/09. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 51/09 relativo a "Calidad de Efluentes" (Expte. N° 883-09).
17. Gestión de Intereses. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva con relación a la publicación de las Audiencias de Gestión de Intereses y aprueba la remisión a través del citado Departamento Secretaría Ejecutiva del proyecto de nota al Área Sistemas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios reiterando los términos de la Nota ERAS N° 5278/09 (Expte. N° 306-08).
18. Cooperativa Stella Maris. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la calidad de agua de la Cooperativa Stella Maris del partido de La Matanza; y aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Administración de dicha Cooperativa, a la Municipalidad de La Matanza, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Agencia de Planificación y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 10909-94).
19. Presupuesto 2010. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010; y aprueba la remisión del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con copia al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Expte. N° 859-09).
20. Seguridad. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al vencimiento de la contratación de marras y resuelve: i) ratificar lo actuado por el mencionado Departamento en orden a la continuidad en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia desde el 26 de enero de 2010; y ii) aprobar el proyecto de resolución autorizando el llamado a contratación directa para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del edificio Callao 976/982 (Expte. N° 811-09).

Temas incluidos:

- i. Informe UAI N° 33/08. El Directorio toma conocimiento del Informe UAI N° 33/08



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///5

denominado "Actos del Directorio - Poderes y Mandatos", y resuelve que debe estarse a lo resuelto en el punto 4 del Orden del Día previamente establecido (Expte. N° 626-08).

- ii. Sanción. El Directorio aprueba el proyecto de resolución el proyecto de resolución aplicando una multa a Aguas Argentinas S.A. de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECIOCHO (\$ 672.018) por haber incumplido la intimación cursada por el artículo 1° de la Resolución N° 139/05 del entonces ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (ETOSS), en orden a que abonara el importe de las sanciones impuestas por Resolución ETOSS N° 103/05, constituyendo dicho incumplimiento una vulneración a las disposiciones del numeral 5.2.5 del Contrato de Concesión, encuadrado como un supuesto de caso no previsto del numeral 13.10.10, al que se consideró pasible de la sanción de multa conforme al rango del numeral 13.10.6, de acuerdo con las pautas interpretativas contenidas en el numeral 13.7 del Contrato de Concesión aprobado por Decreto N° 787/93 del Poder Ejecutivo Nacional y modificado por Resolución N° 601/99 de la ex SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (B.O. 5/8/99) (Expte. N° 13953-03).
- iii. Presupuesto 2009. El Directorio aprueba el proyecto de resolución aprobando el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos del ERAS del Año 2009 (Expte. N° 577-08).

Se deja constancia de que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 12:30 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.